

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 19.186/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 220/11 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos solicita se instrumente la finalización del Proyecto de Investigación 29/A174-1 denominado "La transposición didáctica en asignaturas de física universitaria tipo física para no físicos", dirigido por la Dra. Graciela UTGES (UNR);

QUE el mencionado Proyecto de Investigación obtuvo EVALUACIÓN SATISFACTORIA, fue aprobado por Acuerdo N° 656/05 emitido por el Consejo de Unidad y se ejecutó en el período comprendido entre el 1° de Febrero de 2005 y el 1° de Diciembre de 2006;

QUE el citado Proyecto no fue financiado debido a que no cumplía con el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Artículo 3°, Capítulo 4, Parte III (A7) de la Ordenanza N° 074-CS-UNPA y Modificatoria Resolución N° 225/05 en la cual se exige que el 60 % de los integrantes debe pertenecer a la UNPA para poder solicitar financiamiento, razón por la cual no registra deuda alguna (Nota N° 774/10);

QUE asimismo se requiere que se consigne los integrantes que estuvieron involucrados en el Proyecto de Investigación que nos ocupa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar por finalizada la ejecución del Proyecto de Investigación 29/A174-1 denominado "La transposición didáctica en asignaturas de física universitaria tipo física para no físicos", dirigido por la Dra. Graciela UTGES (UNR), dejar establecido que el mismo obtuvo EVALUACIÓN SATISFACTORIA, fue aprobado por Acuerdo N° 656/05 emitido por el Consejo de Unidad y se ejecutó en el período comprendido entre el 1° de Febrero de 2005 y el 1° de Diciembre de 2006, establecer que el citado Proyecto de Investigación no fue financiado debido a que no cumplía con el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Artículo 3°, Capítulo 4, Parte III (A7) de la Ordenanza N° 074-CS-UNPA y Modificatoria Resolución N° 225/05 en la cual se exige que el 60 % de los integrantes debe pertenecer a la UNPA para poder solicitar financiamiento, razón por la cual no registra deuda alguna (Nota N° 774/10) y la conformación del equipo de investigación;

POR ELLO:

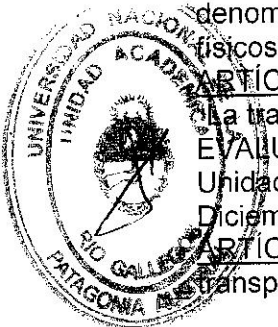
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

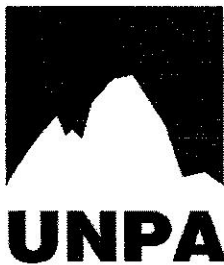
ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la ejecución del Proyecto de Investigación 29/A174-1 denominado "La transposición didáctica en asignaturas de física universitaria tipo física para no físicos", dirigido por la Dra. Graciela UTGES (UNR).-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECDO que el Proyecto de Investigación 29/A174-1 denominado "La transposición didáctica en asignaturas de física universitaria tipo física para no físicos", obtuvo EVALUACIÓN SATISFACTORIA, fue aprobado por Acuerdo N° 656/05 emitido por el Consejo de Unidad y se ejecutó en el período comprendido entre el 1° de Febrero de 2005 y el 1° de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que del Proyecto de Investigación 29/A174-1- denominado "La transposición didáctica en asignaturas de física universitaria tipo física para no físicos", no fue

///





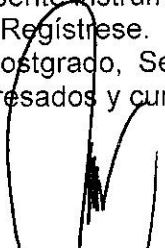
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

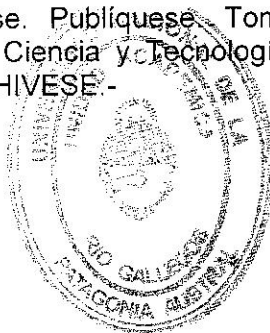
///-2-

financiado debido a que no cumplía con el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Artículo 3º, Capítulo 4, Parte III (A7) de la Ordenanza Nº 074-CS-UNPA y Modificatoria Resolución Nº 225/05 en la cual se exige que el 60 % de los integrantes debe pertenecer a la UNPA para poder solicitar financiamiento, razón por la cual no registra deuda alguna (Nota Nº 774/10).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación 29/A174-1 denominado "La transposición didáctica en asignaturas de física universitaria tipo física para no físicos", estuvo conformado según el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

428

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DE INTEGRANTE	D.N.I.	DEDICACIÓN HS. SEMANALES	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
UTGES, Graciela	Director	10.630.841	6	01-02-2005 al 01-12-2006
MILICIC, Beatriz Estela	Docente Investigador U.N.P.A.	11.449.141	20	01-02-2005 al 01-12-2006